



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D-1836/18-19

Honorable Cámara:

Esta **Comisión de Derechos del Usuario y Consumidor** ha considerado el expediente D-1836/18-19, Proyecto de Ley presentado por el Diputado Santiago Nardelli, estableciendo que los descuentos sobre tarifas de transportes de pasajeros se efectúen en todos los puntos de venta de las empresas de transporte y por los fundamentos que se describen seguidamente, se aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES.**

Proyecto de Ley
El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires Sancionan con fuerza de
LEY

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 32 del Decreto-Ley 16.378/57 –Texto según Ley 14.601-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 32.- Los recorridos, horarios y tarifas deberán ser objeto de una adecuada publicidad, facilitándose su consulta al usuario mediante avisos en coches, estaciones, paradas y cartilla a disposición de los interesados en las sedes y sucursales de las empresas de transporte, previa aprobación de los mismos por la Autoridad de Aplicación, y sus modificaciones deberán anunciarse con una anticipación no inferior a quince (15) días.

Será obligatorio para las empresas de Transporte publicar el cuadro tarifario, con la totalidad de los descuentos que están obligados a realizar, en los lugares donde se expendan los boletos y en los coches.

LOS DESCUENTOS ESTABLECIDOS DEBERÁN EFECTUARSE EN TODOS LOS PUNTOS DE EXPENDIO DE BOLETOS DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo, serán castigadas con las sanciones establecidas en los artículos 58 y 58 bis de la presente Ley.

Maria J. A. C. — 3



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D-1836/18-19

Todo viajero tendrá derecho a un asiento sin perjuicio de las tolerancias que para las distintas categorías de servicios la reglamentación autorice."

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

FUNDAMENTOS

Esta comisión, luego de haber estudiado el proyecto en profundidad, decide aprobar el proyecto del Diputado Nardelli con las modificaciones detalladas anteriormente, pues considera que deben de incluirse en el mismo cuerpo normativo que el Decreto-Ley 16.378/57 -Texto según Ley 14.601-

Fernando PEREZ.....

Facundo TIGNANELLI..... *No acompaña*

Lisandro Emilio BONELLI.....
Dr. LISANDRO E. BONELLI
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Marcelo DALETTO.....

Laura Virginia APRILE.....

Lucía PORTOS.....

Carlos URQUIAGA (ausente).....

SALA 1 DE COMISIÓN, fecha 8 de noviembre de 2018.

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 6 diputados

[Signature]
María José Cuena -